

Scouts del Perú  
Jóvenes con Futuro  
[www.scout.org.pe](http://www.scout.org.pe)



**PROTOCOLO PARA EL RETORNO  
SEGURO A LAS REUNIONES SCOUT**

## APROBACIONES

Descripción	Nombre	Cargo	Fecha
<b>Autor</b>	Bedoya Gómez, Norman. Calatayud Marroquín, Ingrid Brigthe García Granados, Aldo Marcelo. Machicado Menéndez, Diego Alejandro Zavala Rojas, Marco Antonio.	Equipo de Formulación de Protocolo	08 de agosto de 2021
<b>Revisor</b>	Jefatura Nacional		26 de setiembre de 2021
	Comisionados Locales y Regionales		03 de octubre de 2021
	Jefes de Grupo		11 de octubre de 2021
	Formato y redacción		29 de octubre de 2021
<b>Aprobador</b>	Consejo Directivo Nacional		10 de noviembre de 2021

## REFERENCIAS

Revisión	Descripción del Documento
2021	Reglamento Asociación de Scouts del Perú
2007	Estatuto Asociación de Scouts del Perú
2020	Política para la Protección de los Miembros Juveniles de la Asociación de Scouts del Perú
2017	A Salvo del Peligro - Política Mundial
2017	Política de Adultos en el Movimiento Scout – Scouts del Perú
23/12/2021	Resolución Ministerial N° 531-2021 MINEDU
23/12/2021	Decreto Supremo N° 186-2021-PCM
09/04/2020	Decreto Supremo N° 064-2020-PCM
27/03/2020	Decreto Supremo N° 051-2020-PCM
15/03/2020	Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
11/03/2020	Decreto Supremo N° 008-2020-SA

## REGISTRO DE VERSIONES

Versión	Descripción	Fecha
A	Para revisión	26 de setiembre de 2021
B	Para revisión	03 de octubre de 2021
C	Para revisión	11 de octubre de 2021
D	Para revisión	29 de octubre de 2021



Scouts del Perú  
Jóvenes con Futuro  
www.scout.org.pe

Versión	Descripción	Fecha
E	Para revisión	29 de diciembre de 2021
F	Para revisión	4 de enero de 2022
0	Para aprobación	10 de noviembre de 2021



### **AGRADECIMIENTOS:**

Fernando Alfonso León Góngora | Edmundo Saco Mera | Nazareth Joshimar Tavera Weston | Gabriel Vidal Moreno | Enrique David Adaniya Isa | Victoria Cabezas Villegas | Martin Ronald Pacheco Sotelo | Oscar Alberto Zúñiga Vargas | Verónica Noemí Perea Málaga | Deizy Símbala Ríos.

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. ANTECEDENTES.....	6
2. PROTOCOLO.....	7
3. RESPONSABILIDADES.....	13
4. PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE REINICIO:.....	15
5. SECUENCIA PARA EL DESARROLLO DE UNA REUNIÓN APLICANDO EL PROTOCOLO PARA EL REINICIO.....	19
<b>ANEXOS.....</b>	<b>27</b>
Anexo 1: Curso de Protocolo para el retorno seguro a las reuniones presenciales .....	28
Anexo 2: Autorización aprobando el reinicio de reuniones presenciales. ....	30
Anexo 3: Acta de asamblea de Grupo, aprobando el reinicio de reuniones presenciales. .	31
Anexo 4: Plan de Vigilancia y Control. ....	32
Anexo 5: Formato de autorización para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad. ....	41
Anexo 6: Formato de declaración de participación voluntaria en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad, adultos voluntarios y colaboradores. ....	42
Anexo 7: Formato de Autorización de participantes menores de edad no miembros de la ASP.....	43
Anexo 8: Formato de declaración voluntaria de participantes mayores de edad, no miembros de la ASP.....	45
Anexo 9: Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad.....	46
Anexo 10: Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios. ....	48
Anexo 11: Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades – miembros juveniles menores de edad. ....	50
Anexo 12: Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades - – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios. ....	52



## INTRODUCCIÓN

La Asociación de Scouts del Perú (en adelante ASP) pone a su disposición el documento **PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES SCOUT PRESENCIALES EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19.**

Este documento fue elaborado en el marco del estado de emergencia nacional en la cual se encuentra actualmente nuestro país, producto del contagio agresivo de la enfermedad COVID-19 producido por el virus SARS-CoV-2; hemos tomado en cuenta las distintas disposiciones generadas por nuestro gobierno e instituciones del país, tales como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, etc.; documentos que sirvieron de insumo para el análisis minucioso, por parte de nuestra Asociación, a fin de proponer las medidas mínimas necesarias, **para el retorno a las reuniones scouts presenciales** con nuestros asociados, de forma segura.

En ese sentido, es responsabilidad de todos los asociados, contribuir con el cumplimiento estricto de las medidas contenidas en este documento, teniendo en cuenta que la salud es un derecho humano fundamental y la seguridad e higiene deben prevalecer sobre cualquier otra consideración.

En consecuencia, este protocolo está sujeto a ser actualizado periódicamente a fin de responder en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios según varíen las condiciones de desarrollo de la pandemia. Por tal motivo, el presente documento es la versión número 0.

Los anexos del presente documento han sido elaborados tomando en cuenta las orientaciones planteadas desde el Estado Peruano y que sirven de evidencia del cumplimiento de las disposiciones estatales, así como de las emitidas por la ASP para el desarrollo de reuniones vinculadas con Programa de Jóvenes y Gestión Institucional, de esta forma se garantiza la continuidad de las reuniones grupales, realizando ceremonias, y en perspectiva a una pronta ejecución de salidas al aire libre y demás actividades propias de nuestro método educativo de manera higiénica y segura.

Se agradece la participación y aportes de distintos adultos voluntarios y adultos colaboradores protagonistas del programa de jóvenes, y a facilitadores del Equipo Inter Regional de Formación, que han sido valiosos para la construcción y corrección del presente documento.

## 1. ANTECEDENTES.

En la actualidad, los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Desde el 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue informada por las autoridades sanitarias de China, de un conglomerado de veintisiete (27) casos de neumonía con una etiología desconocida que afectaba a personas vinculadas con un mercado de productos marinos y de venta de animales, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China.

El 7 de enero de 2020, se identificó como agente causal a un nuevo virus del grupo de los coronavirus, denominado actualmente SARS-CoV-2, siendo declarada como una **“Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional” (ESPII)**, el 30 de enero de 2020 por el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud, debido a que la exposición al virus SARS-CoV-2, que produce la enfermedad del COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Teniendo en cuenta la situación generada por el Coronavirus (SARS-CoV-2), el 30 de enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud la califica como Pandemia mundial.

En nuestro país, el gobierno nacional a través del Ministerio de Salud expidió el 11 de marzo de 2020 el Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. En ese mes se confirmó el primer caso de COVID-19 en Perú lo cual nos colocó frente al riesgo de una rápida propagación, por este motivo, el 15 de marzo del 2020 se promulgó el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectarían la vida de la Nación, el mismo que fue prorrogado mediante los decretos supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y otros posteriores hasta la fecha.

Por consiguiente, hasta el 29 de diciembre del año 2021, se han confirmado 2 279 299 casos del COVID-19 a nivel nacional con un total de 202 524 defunciones. A nivel mundial se tiene 288 153 397 casos desde que inició la pandemia, de los cuales 5 451 537 han fallecido, el país más afectado en términos absolutos es Estados Unidos, con 55 524 975 de casos y 846 831 fallecimientos, seguido de India, con 34 838 804 de casos y 481 080 muertes, y de Brasil, con 22 287 521 de diagnosticados y que alcanza a los 619 056 decesos.

En la ASP, como consecuencia de la emisión del Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se emitieron comunicados por parte de la Jefatura Scout Nacional y posteriormente de forma conjunta con la Presidencia del Consejo Directivo Nacional disponiendo la suspensión de actividades

presenciales mientras nos encontremos en emergencia sanitaria por la COVID-19, buscando de esa forma cuidar la salud tanto de nuestros miembros juveniles como de los adultos voluntarios que forman parte de nuestra Asociación.

## 2. PROTOCOLO.

### 2.1 PROPÓSITO

Establecer una serie de medidas y acciones preventivas de mitigación a nivel general para nuestros asociados, acorde con lo establecido por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, las cuales permitan el retorno a las reuniones scout presenciales en forma higiénica y segura en la ASP, así como minimizar el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19.

### 2.2 PRINCIPIOS

Debido a las estrategias focalizadas, estado de alerta diferenciado, planteadas desde el Gobierno Central tomamos como referencia los principios fundamentales expresados en el documento normativo denominado [“Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”](#)<sup>1</sup>:

- **Seguro.** Se establecen un conjunto de medidas sanitarias, epidemiológicas y protocolos de prevención de bioseguridad para los tipos de servicio presencial y semipresencial, convirtiéndose en un espacio protector en donde la salud es la prioridad.
- **Flexible.** Se adapta a los cambios en función de las características, necesidades y condiciones de los y las miembros juveniles y su contexto, teniendo en cuenta las consideraciones pedagógicas, socioemocionales, del método educativo y los tipos de locaciones.
- **Gradual.** El retorno a la presencialidad o semipresencialidad implica un tránsito progresivo y ordenado en el que se fortalece la confianza de los asociados según las condiciones de contexto (territoriales y epidemiológicas) validadas por el MINSA.
- **Voluntario.** Las familias deciden el tipo de servicio (a distancia, semipresencial o presencial) que recibirán los miembros juveniles en coordinación con la ASP a través del Grupo Scout, de manera que se aseguren las acciones para favorecer el proceso y el desarrollo de la progresión personal y los objetivos educativos en los miembros juveniles.

---

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 531-2021 MINEDU del 23 diciembre del 2021



### 2.3 CARACTERÍSTICAS ESPERADAS PARA EL DESARROLLO DE REUNIONES PRESENCIALES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA.

Desde nuestra perspectiva scout y para garantizar la salud de nuestros asociados, consideramos tomar en cuenta las siguientes características esperadas en el desarrollo de las reuniones presenciales en el contexto de la pandemia:

- **Bienestar físico, emocional y mental de todos nuestros asociados.** Los recursos más importantes de la ASP son sus miembros; por lo tanto, toda decisión o acción debe buscar siempre el bienestar físico, emocional y mental de todos nuestros asociados.
- **Minimizar el riesgo de contagio dentro de los Grupos Scouts y la propagación a las comunidades.** Los Consejos de Grupo son los responsables de implementar, difundir y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, salud e higiene descritas en este documento para minimizar el riesgo de contagio dentro de los Grupos Scouts y la propagación a las comunidades.
- **Reincorporación gradual de los Grupos Scouts a las reuniones presenciales.** Cada miembro asociado, quiérase decir adultos voluntarios, adultos colaboradores y miembros juveniles, debe conocer y aplicar estrictamente los protocolos de seguridad, salud e higiene. Las medidas establecidas en este protocolo tienen como finalidad la reincorporación gradual de los Grupos Scouts a las reuniones presenciales.
- **Minimizar el contacto físico a la hora de realizar reuniones.** Con el fin de reducir los riesgos de contagio, se debe reducir al máximo el contacto físico a la hora de realizar reuniones, guardando el debido distanciamiento social y desinfectándose cada vez que sea necesario. Podrán desarrollarse algunas actividades educativas de contacto, garantizando la debida desinfección de los miembros juveniles al término de la actividad educativa.
- **Reuniones cortas y precisas.** A mayor número de personas y tiempo de permanencia en un espacio físico, mayor es la probabilidad de contagio del virus. Por tal razón, las actividades educativas scout que se desarrollarán en las reuniones deben ser puntuales y con tiempos precisos tomando en cuenta las medidas de seguridad, salud e higiene cuyo cumplimiento deben ser cada vez más estrictas al ir incrementando las reuniones y, posteriormente, las actividades scout presenciales.
- **Ante sospecha de contagio, cumplimiento de la cuarentena preventiva.** No deberá asistir a reuniones presenciales cualquier persona que haya tenido contacto por nexos, viaje o presencia de síntomas en las dos (2) últimas semanas, hasta haber cumplido el periodo de catorce (14) días

posterior a la exposición riesgosa, o el indicado por las autoridades de salud de nuestro país.

- **El nivel de alerta focalizado es la condición para la presencialidad.** A nivel nacional, las instituciones de nuestro gobierno en el marco del estado de emergencia han determinado un estado de alerta diferenciado, de acuerdo con los niveles de riesgo de contagio en las diferentes zonas del país. Lo anterior debe ser tomado en cuenta por cada Grupo Scout, de manera permanente, en la programación de sus reuniones presenciales, dependiendo del nivel de alerta de la zona donde se encuentre el Grupo Scout.

## 2.4 DEFINICIONES

**Aforo permitido:** es la cantidad máxima de asociados que pueden reunirse en el espacio empleado por el Grupo Scout para la realización de sus reuniones presenciales, asegurando el distanciamiento social de un (1) metro. Tomando en cuenta las disposiciones del [Reglamento Nacional de Edificaciones Norma Técnica A.040 “Educación”](#) y [Norma Técnica A.130 “Requisitos de seguridad”](#) que establecen el cálculo de aforo considerando que cada persona necesita 3 m<sup>2</sup> por persona para actividades educativas en talleres y el [Decreto supremo N° 186-2021-PCM<sup>2</sup>](#) que establece el aforo permitido en pandemia según nivel de alerta hasta el 16 de enero del 2022, el cálculo del aforo será de la siguiente forma:

Tabla 1.1: Cálculo del aforo en espacios cerrados y abiertos.

	Reuniones en espacios cerrados (locales)	Reuniones en espacios abiertos (parques)
<b>Cálculo del Aforo sin pandemia (100%)</b>	<b>Aforo = <math>\frac{\text{Área total de la Superficie útil en m}^2}{3 \text{ m}^2}</math></b>	
Aforo permitido en nivel de <b>ALERTA MODERADO</b>	60%	30%
Aforo permitido en nivel de <b>ALERTA ALTO</b>	50%	0%
Aforo permitido en nivel de <b>ALERTA MUY ALTO</b>	40%	0%
Aforo permitido en nivel de <b>ALERTA EXTREMO</b>	20%	0%

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 186-2021-PCM – 23/12/2021



**EJEMPLO para reuniones en ESPACIOS CERRADOS:**

Área de superficie útil: 250 m<sup>2</sup>

$$\text{Aforo sin pandemia} = \frac{250 \text{ m}^2}{3 \text{ m}^2} = 83$$

**CALCULANDO EL AFORO EN NIVEL DE ALERTA MODERADA:**

$$\text{Aforo en pandemia} = \frac{(\text{Aforo sin pandemia}) \times (\% \text{aforo según nivel de alerta})}{100\%}$$

$$\text{Aforo en ALERTA MODERADA} = \frac{83 \times 60\%}{100\%} = 46$$

**POR EJEMPLO, para reuniones en ESPACIOS ABIERTOS con nivel de ALERTA MODERADA:**

Área de superficie útil: 250 m<sup>2</sup>

$$\text{Aforo sin pandemia} = \frac{250 \text{ m}^2}{3 \text{ m}^2} = 83$$

$$\text{Aforo en pandemia} = \frac{83 \times 30\%}{100\%} = 24$$

Para fines del cálculo de aforo, los decimales se desestiman, sin redondear.

**Caso sospechoso / probable / confirmado sintomático de COVID-19:** Persona que cumpla con cualquiera de los criterios especificados en la [RM N° 972-2020-MINSA](#).

**Caso de infección asintomática de COVID-19:** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-COV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica reactiva para infección por SARS-COV-2.

**Condiciones para el retorno:** Son las condiciones que permitirán la autorización de reuniones presenciales. Se consideran tipos de condiciones:

- (i) **Condiciones de contexto:** se basan en los indicadores epidemiológicos y territoriales, permite identificar a los Grupos Scout que estarían habilitados a desarrollar reuniones presenciales en una determinada localidad.
- (ii) **Condiciones de bioseguridad del Grupo Scout:** son las que deben ser garantizadas por la Jefatura de Grupo y el Comité de Grupo para que las reuniones presenciales de las unidades, se desarrollen de forma segura.
- (iii) **Condiciones sociales:** son las que surgen del consentimiento de los padres de familia para que se reinicien las reuniones presenciales, además de la debida capacitación de sus adultos voluntarios y colaboradores en el CURSO DE PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS REUNIONES PRESENCIALES, curso de carácter obligatorio para el reinicio de reuniones presenciales en contexto de pandemia que la ASP desarrollará con ese objetivo.

En caso de que no se cumplan las condiciones anteriormente descritas de forma concurrente, el Grupo Scout desarrollará sus reuniones y actividades scout de manera virtual.

**Espacio cerrado:** Para fines del presente documento se considera espacio cerrado a las **Instituciones Educativas, Parroquias, parques Zonales, centros recreacionales o lozas deportivas cercadas donde los grupos scout realizan sus reuniones** respetando el aforo y los protocolos institucionales del lugar.

**Espacio abierto:** Para fines del presente documento se considera espacio abierto a los **Parques públicos donde los Grupos Scout desarrollen reuniones** respetando aforo y protocolos del Gobierno Local, previa autorización de los Gobiernos Locales en el marco de sus competencias.

**Grupo Scout habilitado:** Aquellos Grupos Scout que cumplen con las condiciones de contexto (territoriales y epidemiológicas), siendo parte del requisito para poder realizar reuniones presenciales.

**Grupo Scout apto:** Aquellos Grupos Scout habilitados que, además de cumplir las condiciones de contextos (territoriales y epidemiológicos), cumplen con las condiciones de bioseguridad de su local o espacio a realizar sus reuniones y las condiciones sociales y tienen Inscripción vigente en la ASP. Únicamente los Grupos Scout con la calidad de aptos pueden, efectivamente, reiniciar reuniones presenciales.

**Medidas de prevención y protección:** Las medidas mínimas e indispensables que todo Grupo Scout habilitado debe implementar, son:



- Distanciamiento físico;
- Lavado o desinfección de manos;
- Higiene respiratoria;
- Uso correcto y obligatorio de mascarillas faciales;
- Ventilación permanente del ambiente;
- Aforo.

**Medidas para el funcionamiento de los Grupos Scout:** Se recomienda el inicio en un espacio cerrado, local sin techo. Sin embargo, es viable el reinicio en parques siempre y cuando se cumpla con las medidas mínimas que deben seguir para el reinicio de las reuniones presenciales del Grupo Scout.

Las condiciones son:

- Aforo permitido y uso adecuado de espacios cerrados y abiertos;
- Mantenimiento, limpieza y desinfección del local o el espacio,
- Manejo de residuos sólidos;
- Gestión de materiales de limpieza y desinfección;
- Establecimiento de funciones de limpieza con responsabilidades definidas;
- Ventilación del local;
- Organización del mobiliario y señalización en el local o espacio;
- Implementación de estaciones de lavado y desinfección de manos.

**Monitoreo de las reuniones presenciales del Grupo Scout:** Acciones continuas que permiten dar seguimiento a la implementación de condiciones y prácticas de prevención a cumplir en los Grupos Scout que decidan desarrollar reuniones presenciales.

**Plan de vigilancia y control:** Documento a redactar en conformidad a las presentes disposiciones, conteniendo, las medidas a ser implementadas en el Grupo Scout para realizar reuniones presenciales, garantizando el bienestar de toda la comunidad Scout.

**Sintomatología asociada:** Conjunto de síntomas que indican la ocurrencia de un caso sospechoso de la COVID-19, de acuerdo con la alerta epidemiológica vigente, siendo emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del MINSA.

## 2.5 ÁMBITO DE APLICACIÓN

- **Jefatura Scout Nacional:** Diseña y gestiona el protocolo en las instancias y niveles que le competen, diseña y ejecuta la estrategia de capacitación a

los adultos voluntarios y demás colaboradores para el reinicio de la presencialidad en el movimiento scout.

- **Estructuras territoriales:** Dado por las regiones, localidades y los adultos voluntarios que realizan labores en esos niveles. Los Comisionados en cada nivel serán los responsables supervisar la implementación del protocolo en su jurisdicción.
- **Grupos Scout:** Conformado por el Patrocinador, Comité de Padres de Familia, Adultos Voluntarios responsables de las Ramas quienes apoyan y generan las condiciones basadas en los protocolos, siendo el Jefe de Grupo el responsable de la implementación de los protocolos en el Grupo Scout.
- **Unidades:** Miembros juveniles, así como los adultos voluntarios responsables y acompañantes. Los adultos voluntarios, jefes o coordinadores de cada unidad, serán los responsables de la implementación de los protocolos en sus unidades, incluyendo la parte administrativa y documentaria.

### 3. RESPONSABILIDADES.

#### 3.1 JEFATURA SCOUT NACIONAL:

- Planear y organizar todas las operaciones y actividades que establecen los protocolos de bioseguridad.
- Gestionar y facilitar los recursos administrativos necesarios para la implementación y ejecución de los protocolos.
- Diseñar y ejecutar la estrategia de capacitación a los adultos voluntarios y demás colaboradores para el reinicio de la presencialidad en el movimiento scout.

#### 3.2 COMISIONADO REGIONAL:

- Designar responsabilidad de supervisión de protocolos a cada Comisionado Local, facilitando los recursos administrativos necesarios de acuerdo con la reunión a realizar.
- Coordinar con la Jefatura Scout Nacional la capacitación en el “CURSO DE PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES” para los adultos voluntarios y Comité de Padres de Familia de Grupo que quieran iniciar reuniones presenciales.
- Dirigir y controlar las desviaciones de incumplimiento de los protocolos y tomar acciones inmediatas para mitigar el contagio del COVID-19 en el ámbito de su región.



### **3.3 COMISIONADO LOCAL:**

- Implementar sistemas de registros y control que permitan el monitoreo de cumplimiento de los protocolos en los Grupos Scouts bajo su jurisdicción.
- Coordinar con la Jefatura Scout Nacional la capacitación en el “CURSO DE PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES” para los adultos voluntarios y Comité de Padres de Familia de Grupo que quieran iniciar reuniones presenciales.
- Dirigir y controlar las desviaciones de incumplimiento de los protocolos y tomar acciones inmediatas para mitigar el contagio del COVID-19 en el ámbito de su localidad.

### **3.4 JEFE DE GRUPO:**

- Supervisar y controlar el cumplimiento de los protocolos por parte de los adultos voluntarios, monitores, colaboradores, Comité de Padres de Familia de Grupo y beneficiarios bajo su responsabilidad.
- Verificar el correcto uso de las mascarillas y demás elementos del Kit básico del Grupo Scout.
- Garantizar junto al Comité de Padres de Familia de Grupo estaciones de lavado y desinfección de manos.
- Designar a quien será el responsable de seguridad, salud de cada rama.
- Reportar, a la instancia correspondiente, los casos de juveniles, adultos voluntarios, monitores, colaboradores o miembros del comité que hayan tenido contacto con pacientes confirmados de COVID 19 o que presenten la sintomatología.

### **3.5 PATROCINADOR:**

- Colaborar con los medios y materiales a su alcance para el correcto, higiénico y seguro desarrollo de las reuniones scouts presenciales del Grupo Scout patrocinado.
- Brindar las facilidades materiales para el desarrollo de las reuniones scout presenciales dentro del local.

### **3.6 PADRES DE FAMILIA:**

- Tener conocimiento de los protocolos de bioseguridad de la ASP.
- Autorizar la participación de su menor hijo a través del documento Formato de autorización para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad (anexo 5) en el caso el juvenil se encuentre debidamente inscrito, o el Formato de Autorización de participantes menores

de edad no miembros de la ASP (anexo 7), en el caso el juvenil no se encuentre debidamente inscrito.

- Llenar y firmar el documento - Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades – miembros juveniles menores de edad (anexo 11).
- En caso de que su menor hijo, miembro juvenil, tenga algún síntoma de sospecha de estar desarrollando la enfermedad COVID 19, no permitir su desplazamiento a las reuniones presenciales scout.
- Llenar y firmar el documento - Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad. (anexo 9) que en cada reunión que participe su menor hijo debe presentar para poder participar en la reunión. En dicho documento el padre de familia o tutor indica si el juvenil presenta o no síntomas, así como informa si ha tenido contacto con alguna persona que tenga síntomas de COVID 19.

#### 4. PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE REINICIO:

Tabla 1.2: Detalle de las condiciones y procedimientos a seguir.

CONDICIONES	PROCEDIMIENTO
<b>DE CONTEXTO</b>	La provincia donde se ubica el Grupo Scout debe estar clasificado con un nivel de alerta moderado.
	Inscripción vigente en el Registro Anual 2021 y en su oportunidad, inscripción vigente en el Registro Anual 2022
<b>DE BIOSEGURIDAD</b>	<b>Espacios cerrados</b> (local cercado y abierto con circulación natural de aire), para poder mantener un mejor control de las variables que pudiesen provocar contagio. <b>Espacios abiertos</b> (parque público) debe estar delimitado o cercado.
	El desarrollo de reuniones podrá ser realizado si la rama cuenta con un espacio cerrado o abierto que pueda albergar a los miembros juveniles, adultos voluntarios y/o colaboradores según el aforo, cuyo cálculo se señala en las páginas 9 y 10 de este documento, garantizando 3 m <sup>2</sup> por persona.
	Adultos voluntarios y juveniles vacunados con las dos (2) dosis. Para renovación de la autorización o solicitud de autorización con el RA 2022 debe ser con las dos (2) dosis y la dosis de refuerzo correspondiente.

CONDICIONES	PROCEDIMIENTO
	Kit básico del Grupo Scout (ver página 19 de este documento).
<b>SOCIALES</b>	Acreditación de haber aprobado el “CURSO DE PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS REUNIONES PRESENCIALES” de cada uno de los adultos voluntarios y colaboradores involucrados en el reinicio. (anexo 1)
	Acta de Asamblea de Grupo, aprobando el reinicio de reuniones presenciales. (anexo 3)
	Formato de autorización para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad. (anexo 5)
	Formato de declaración de participación voluntaria en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 6).
	Formato de autorización de participantes menores de edad no miembros de la ASP (anexo 7)
	Formato de declaración voluntaria de participantes mayores de edad, no miembros de la ASP (anexo 8).
	Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades – miembros juveniles menores de edad (anexo 11).
	Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades - – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 12).
	Autorización del Comisionado Scout Local/Regional o instancia correspondiente, previa verificación de las condiciones de contexto, de bioseguridad y los procedimientos señalados. (anexo 2)

La documentación se debe organizar en el OneDrive de la cuenta institucional del Jefe de Grupo, en una carpeta con el título: **“DOCUMENTACIÓN PARA EL REINICIO DE REUNIONES DEL GRUPO SCOUT - ”**, la que debe contener:

- Sub carpeta titulada: **ACREDITACIÓN DE ADULTOS VOLUNTARIOS PARA EL REINICIO**, ahí se colocarán los certificados de aprobación del “CURSO DE PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS REUNIONES PRESENCIALES”, en formato PDF.

- Sub carpeta titulada: **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL REINICIO**, conteniendo:
  - Acta de Asamblea de Grupo, aprobando el reinicio de reuniones presenciales. (anexo 3),
  - Formato de autorización para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad. (anexo 5)
  - Formato de autorización para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 6).
  - Formato de autorización de participantes menores de edad no miembros de la ASP (anexo 7)
  - Formato de declaración voluntaria de participantes mayores de edad no miembros de la ASP (anexo 8).
  - Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades – miembros juveniles menores de edad (anexo 11).
  - Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades - – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 12).
  - Autorización del Comisionado Scout Local/Regional o instancia correspondiente, previa verificación de las condiciones de contexto, de bioseguridad y los procedimientos señalados. (anexo 2).
- Subcarpeta Titulada: **CICLO DE PROGRAMA Y PROGRAMAS DE REUNIÓN**, conteniendo cada documento en formato PDF:
  - Ciclo de Programa adaptado a las condiciones del contexto de pandemia, los programas de cada reunión.
  - Plan de Vigilancia y Control de cada reunión realizada (anexo 4).
  - Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad (anexo 9) de cada reunión.
  - Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 10) de cada reunión.
- Subcarpeta Titulada: **CARNET DE VACUNACIÓN**, conteniendo los carnets virtuales (código QR) o imágenes/PDF de los carnets de vacunación físicos (legible) de la totalidad de asociados (Adultos voluntarios, colaboradores y miembros juveniles) así como de los niños y jóvenes que son miembros nuevos de los Grupos Scouts y participarán de las reuniones.

**ESTA CARPETA DEBE SER COMPARTIDA CON EL COMISIONADO LOCAL / ENCARGADO LOCAL / COMISIONADO REGIONAL / DNGI**, o quien corresponda, quien tendrá acceso a la documentación en todo momento.



En caso, no se encuentre la documentación al momento de la revisión por parte de la instancia correspondiente, el Grupo Scout será sujeto a sanción y anulación de la autorización otorgada.

#### **4.1 ORIENTACIONES PARA EL RETORNO PROGRESIVO:**

El reinicio será de forma progresiva bajo los siguientes criterios:

- Inician las ramas cuyos miembros juveniles, nuevos miembros, adultos voluntarios y colaboradores cuenten con las dos (2) dosis de la vacunación y los refuerzos posteriores que se establezcan, de ser el caso. En la primera etapa, esto aplica para los Grupos Scout inscritos en el RA2021.
- Los Grupos Scout deberán tener inscripción vigente en la ASP. Las autorizaciones se otorgarán con plazo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2022 (fecha de vigencia del RA 2021). Si el grupo scout se registra en la ASP con el RA 2022 antes del 31 de marzo de 2021, es decir, antes que termine el período de vigencia del RA 2021, podría solicitar una renovación automática de la autorización para realizar actividades presenciales sin adjuntar nuevamente los requisitos. Si el registro en el RA 2022 se hiciera con posterioridad al 31 de marzo de 2022, deberá solicitar nuevamente la autorización cumpliendo con presentar todos los requisitos indicados en este documento y no podrá realizar reuniones hasta que no cuente con la autorización.
- La participación de nuevos miembros juveniles en las reuniones scout deberá considerar todos los ítems de este protocolo. Se deberá firmar el documento "Formato de autorización de participantes menores de edad no inscritos en la ASP" (anexo 7) o la "Declaración voluntaria de participación mayores de edad no inscritos en la ASP" (anexo 8), según corresponda. Hay que tener en cuenta que los nuevos miembros sólo podrán participar en las reuniones Scout sin inscribirse en la ASP hasta que se emita el RA 2022 o por un período máximo de un (1) mes si es que el nuevo miembro se incorpora al grupo scout una vez que ya esté en vigencia el RA 2022.
- La captación de nuevos Adultos Voluntarios seguirá el mismo tratamiento detallado en el punto precedente.
- Los Grupos Scout que no estuvieron inscritos en el RA 2021, así como los nuevos Grupos Scout, podrán solicitar el inicio de sus actividades presenciales junto con el inicio de su proceso de registro en el RA 2022; sin embargo, la autorización para reuniones presenciales estará condicionada a la culminación del proceso de registro en el RA2022, puesto que no se puede autorizar las reuniones presenciales si primero no son miembros de la ASP.

- El desarrollo de reuniones será, prioritariamente, en equipos de trabajo de máximo ocho (8) personas acompañadas de mínimo uno o dos (1 o 2) adultos voluntarios, según lo estipulado en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la ASP y dependiendo del aforo del espacio cerrado o abierto en que se realice la reunión.

RAMA ROVER	RAMA CAMINANTE	RAMA SCOUT	RAMA LOBATO
En equipos, con un (1) adulto voluntario por equipo.	En equipos, con un (1) adulto voluntario por equipo.	En patrulla, con un (1) adulto voluntario por patrulla.	En manada acompañados de un (1) adulto voluntario por cada seisena.

## 5. SECUENCIA PARA EL DESARROLLO DE UNA REUNIÓN APLICANDO EL PROTOCOLO PARA EL REINICIO.

### 5.1 PREVIO A LA AUTORIZACIÓN AL GRUPO SCOUT DE RETORNO A LAS REUNIONES PRESENCIALES:

1. El Grupo Scout solicitante, así como todos los asociados que retornarán a las reuniones presenciales, deben estar debidamente inscritos en el Registro Anual vigente<sup>3</sup>. Asimismo, los adultos voluntarios responsables de las unidades, así como el comité de padres de familia, del Grupo Scout solicitante deben estar acreditados para el retorno, habiendo aprobado el “**CURSO DE PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS REUNIONES PRESENCIALES**”. (anexo 1).
2. Para los grupos inscritos en el periodo 2021, el Jefe de Grupo debe convocar a Asamblea de Grupo, cuya agenda sea o incluya el reinicio de reuniones presenciales, donde se explicará las medidas tomadas para preservar la seguridad y salud de todos miembros asociados, el protocolo de reinicio de actividades, evaluando si existen las condiciones para solicitar la autorización.
3. Para los grupos que no se encuentran inscritos en el periodo 2021, deberán convocar a la asamblea<sup>4</sup>, una vez haya sido publicado el RA 2022, para realizar de manera inmediata la inscripción en el periodo 2022, adicionalmente en dicha asamblea, se debe incluir en la agenda el solicitar la aprobación específica para el reinicio de reuniones presenciales, donde se explicará las medidas tomadas para preservar la seguridad y salud de todos miembros asociados, el protocolo de reinicio de actividades, evaluando si existen las condiciones para solicitar la autorización.

<sup>3</sup> Artículo 144.- EL GRUPO SCOUT - SUB CAPÍTULO 4: DEL NIVEL GRUPAL

<sup>4</sup> Artículos 152 a 155 - LA ASAMBLEA DE GRUPO SCOUT - SUB CAPÍTULO 4: DEL NIVEL GRUPAL - CAPÍTULO II: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL VOLUNTARIADO – Reglamento ASP

4. Los miembros asociados (sean adultos voluntarios o miembros juveniles) que **no se encuentren debidamente inscritos no podrán participar** en las reuniones presenciales ni realizar actividades propias del método scout, de acuerdo con lo estipulado en el TITULO II: LOS MIEMBROS, del Reglamento de la ASP, aun cuando el grupo scout sí se encuentre inscrito.
5. Los grupos deben tener un kit básico del Grupo Scout para protección de los miembros juveniles, adultos voluntarios y colaboradores y aplicación del protocolo, consistente en:
  - Contenedor plástico o de superficie lavable, para el almacenamiento de los insumos;
  - Mascarillas quirúrgicas o KN95;
  - Alcohol en gel al 60% mínimo, como mínimo 380ml;
  - Jabón líquido, como mínimo 380ml;
  - Papel toalla desechable, como mínimo un (1) rollo;
  - Bolsas para la basura (residuos generales), de 75 litros mínimo;
  - Guantes para limpieza y desinfección
  - Aros planos de plástico de 45 cm de diámetro para señalar ubicaciones con distanciamiento. Puede ser sustituido por círculos pintados en el suelo con tiza o señalados con aspas de cinta pegadas en el suelo.
  - Conos de entrenamiento de 45 cm de altura para señalar espacios de trabajo. Podrá ser sustituido por cuerdas o cintas de señalización.
6. Una vez obtenida toda la documentación y cumplido con los requerimientos solicitados en el presente protocolo, el Jefe de Grupo, deberá presentar al Comisionado Local, Encargado Local, Regional o DNGI (de ser el caso), la documentación detallada en el siguiente cuadro, con la finalidad de solicitar autorización del Grupo Scout para retornar a las reuniones presenciales, con la finalidad de solicitar la autorización para que el Grupo Scout retorne a las reuniones presenciales.

**Tabla 1.3: Plazo de entrega de documentación**

Documentos	# días
Acta de la Asamblea de Padres con la aprobación al retorno de reuniones presenciales (anexo 3).	7 días calendario
Certificados aprobatorios del "CURSO DE PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS REUNIONES PRESENCIALES", en formato PDF.	

Documentos	# días
Evidencia fotográfica del local y de los implementos de bioseguridad, kit básico del Grupo Scout, y de los demás requisitos detallados en el punto 3 precedente.	
Plano o croquis señalando el lugar donde se reiniciarán las reuniones, indicando la zona de desinfección, de registro, de control sintomatológico y de reuniones seguras,	
Carnet de vacunación (código QR o imagen/pdf del carnet de vacunación físico) de la totalidad de asociados – Adultos voluntarios, comité de padres de familia, colaboradores, miembros juveniles y de los nuevos miembros del Grupo aun no inscritos.	
Formato de autorización para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad (anexo 5)	
Formato de declaración de participación voluntaria en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 6)	
Formato de autorización de participantes menores de edad no miembros de la ASP (anexo 7)	
Formato de declaración voluntaria de participantes mayores de edad, no miembros de la ASP (anexo 8).	
Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades – miembros juveniles menores de edad (anexo 11).	
Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades - – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 12).	

Revisada la documentación presentada y verificado el cumplimiento de todos los requisitos, las autoridades correspondientes darán respuesta a lo solicitado en los plazos indicados en la tabla 1.3. Quien deberá enviar la Autorización de Reinicio de Reuniones Presenciales (anexo 2) ya que, sin este requisito, los Grupos Scouts no podrán completar la documentación necesaria para el retorno seguro.

La autorización se brindará para realizar las reuniones presenciales, únicamente para el lugar declarado inicialmente (plano o croquis del lugar), si por cualquier circunstancia, el grupo debe cambiar el lugar de reuniones, deberá realizar un nuevo procedimiento solicitando autorización para el nuevo local, cumpliendo todos los requisitos detallados en el presente protocolo. El tipo de actividades autorizadas se encuentra detallada en la siguiente tabla.

Tabla 1.4: Tipo de actividad autorizada

Actividad presencial	Duración Reunión
Reuniones de unidad	Autorizadas (hasta 90 minutos)
Actividades conjuntas	No autorizado aun
Actividades locales	No autorizado aun
Actividades regionales	No autorizado aun
Actividades nacionales	No autorizado aun

Si la autorización es negada, la autoridad deberá indicar vía correo electrónico los motivos por los cuales no autoriza el retorno a las reuniones presenciales. De ser oportuno podrá formular recomendaciones e indicar el plazo para la subsanación. El solicitante podrá apelar la decisión por una sola vez a la autoridad inmediata superior que resolverá de manera definitiva.

En caso de que una instancia no conteste o no responda en el plazo señalado de 7 días calendario, el solicitante podrá acudir a la instancia inmediata superior que corresponda considerándose esta como primera instancia. En el supuesto que llegara hasta el nivel nacional, esta sería la última instancia para autorizar al Grupo Scout solicitante.

La autoridad que no conteste o no responda en el plazo indicado un pedido de autorización de reuniones presenciales, será pasible de sanción acorde con lo dispuesto en el Reglamento de la ASP. En este caso, los plazos de respuesta de cada una las autoridades se indican en la tabla 1.3.

## 5.2 ANTES DE CADAREUNIÓN SEMANAL:

1. El Jefe de Grupo, deberá tener previa **A CADA UNA** de las reuniones presenciales la siguiente documentación:

Tabla 1.5: Documentos a ser entregados al Jefe de Grupo previo a cada reunión

Duración de la Reunión	Documentos	# días
<b>Autorizadas (hasta 90 minutos)</b>	Plan de vigilancia y control. (anexo 4).	2 días antes de la reunión
	Programa de la reunión y sus anexos.	
	Formato de autorización de participantes menores de edad no miembros de la ASP (anexo 7), de ser el caso*.	
	Formato de declaración voluntaria de participantes mayores de edad, no miembros de la ASP (anexo 8), de ser el caso*.	

Duración de la Reunión	Documentos	# días
	Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades – miembros juveniles menores de edad (anexo 11), de ser el caso*.	
	Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades - – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 12), de ser el caso*.	

**\*Nota:** Estos formatos deben ser presentados solo en el caso de ser miembros nuevos que no fueron declarados dentro de la documentación que se presentó para solicitar la autorización del grupo para el retorno a reuniones presenciales.

2. El Comité de Grupo deberá **GARANTIZAR ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS**, el agua deberá ser dispensada por chorro ya sea desde un caño o de un dispositivo adaptado (botella o balde con caño) con agua, jabón líquido, papel toalla, bolsa de basura (negra) y contenedores de desechos.  
En el caso de los dispositivos adaptados, se deberá tratar el agua con dos (2) gotas de lejía por cada litro de agua. En ambos casos, las estaciones de lavado de manos, deberán estar constantemente desinfectados y limpios (utilizar lejía y agua).
3. El Comité de Grupo deberá **GARANTIZAR ESTACIONES DE DESINFECCIÓN DE MANOS**, dispensador de alcohol o gel líquido al 60% de concentración, debe estar protegida del sol y alejada de fuentes de calor. En el caso de reuniones en espacios abiertos se sugiere el uso de un toldo para esta estación.
4. Todos los miembros juveniles, adultos voluntarios, colaboradores, miembros nuevos del grupo aun no inscritos en la ASP que vayan a participar en la reunión de unidad semanal deberán obligatoriamente presentar la Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad (anexo 9) y Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios. (anexo 10) la misma que debe ser emitida el mismo día de la reunión de unidad. Sin esa ficha no se podrá participar de la reunión. Esta ficha deberá ser presentada al Jefe de Grupo o Jefe de Unidad en formato PDF o imagen. El Jefe de Grupo deberá subir esos archivos en una carpeta con la fecha de la reunión dentro de la carpeta de ONE DRIVE del Grupo que comparte con el Comisionado Scout Local, Encargado Local, Regional, Director de Gestión Institucional, según sea el caso, a fin de que este pueda revisar oportunamente el cumplimiento de esta disposición.



5. En caso, no se encuentre la documentación al momento de la revisión por parte de la instancia correspondiente, el Grupo Scout será sujeto a sanción y anulación de la autorización otorgada.

### 5.3 DURANTE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se deberá portar en todo momento la autorización emitida por el Comisionado Local, Encargado Local, Regional o DNGI (de ser el caso), para fines de seguimiento del cumplimiento de los requisitos y protocolos.

Medidas obligatorias a nivel nacional para todas las líneas de función:

- a. **Distanciamiento físico:** En todo momento y en todos los ambientes donde se realicen las reuniones presenciales, todas las personas deben guardar una distancia no menor de un (1) metro en todas las direcciones de su cuerpo.
- b. **Lavado o desinfección de manos:** Realizar el lavado de manos con agua y jabón al iniciar la reunión y de forma frecuente, o realizar la desinfección de manos con alcohol en gel (al 60% de alcohol como mínimo), o alcohol medicinal (al 70%) y secarse con papel toalla u otro similar de uso personal, que pueda ser desechado después de su uso. El lavado de manos debe realizarse frecuentemente y durante al menos veinte segundos por vez, e inmediatamente después de tocar superficies, objetos y materiales, o si se hubiera tomado contacto con otras personas, así como antes y después de tomar alimentos y de utilizar los servicios higiénicos. El papel toalla o similar debe ser desechado en un contenedor para residuos.
  - Se recomienda que los adultos voluntarios, así como los beneficiarios, porten diariamente un envase personal de alcohol en gel o alcohol al 60% para la desinfección frecuente de las manos.
  - Se debe considerar las condiciones de accesibilidad, como, por ejemplo, en el lavado de manos para los beneficiarios que usan silla de ruedas o con discapacidad visual, quienes están en contacto permanente con superficies.
- c. **Higiene respiratoria:** Se debe estornudar o toser sobre la flexura del codo o en un papel higiénico o similar, así esté con la mascarilla. Si se utilizó papel higiénico o similar, disponerlo de forma inmediata en el contenedor para residuos. El lavado o desinfección de manos debe realizarse inmediatamente después de toser o estornudar.
- d. **Uso correcto y obligatorio de la mascarilla:** Los adultos voluntarios y los beneficiarios deben utilizar en todo momento una (1) mascarilla KN95 o doble (2) mascarilla quirúrgica o una (1) mascarilla quirúrgica y una (1) mascarilla textil, que cumplan con las especificaciones o características

establecidas por el MINSA. En el caso de las mascarillas textiles deben ser lavadas a diario o desechadas de encontrarse dañadas, además deberá considerarse el tiempo sugerido para garantizar la protección y reducir la transmisión de la COVID-19.

- Al colocarse la mascarilla, asegurarse de cubrir la boca y la nariz sin dejar espacios entre la mascarilla y la cara. Para retirar la mascarilla, quitarla por detrás sin tocar la parte delantera, colocándola en un lugar seguro y libre de contaminación. Antes y después de colocarse o retirarse la mascarilla, lavarse o desinfectarse las manos según lo especificado en el presente protocolo.
  - En caso de que se utilicen mascarillas descartables, estas deben cumplir con las especificaciones establecidas por el MINSA, así como seguir el procedimiento señalado para ser colocadas y retiradas. Cuando sean desechadas deberán colocarse en el contenedor o tacho para residuos, separando la parte central de la mascarilla de las cuerdas para las orejas.
  - Se recomienda que los adultos voluntarios y los beneficiarios porten mascarillas de repuesto.
  - Se recomienda que, en la medida de lo posible, donde exista miembros con discapacidad auditiva, los adultos voluntarios y los beneficiarios, utilicen mascarillas transparentes que permitan la lectura de labios.
- e. Ventilación:** El desarrollo de las reuniones en un ambiente cercado o local, será en espacios abiertos que permitan la circulación del aire.
- f. Aforo:** Considerando el distanciamiento físico obligatorio de un (1) metro y los tres (3) metros cuadrados (m<sup>2</sup>) por persona como se estipula en las páginas 9 y 10 de este documento. Si el aforo lo permite pueden desarrollarse las reuniones de la unidad completa acompañados de los adultos voluntarios necesarios según lo estipulado en el artículo 148 del Reglamento de la ASP.

Toda reunión programada debe minimizar el contacto físico y garantizar el distanciamiento físico de un (1) metro entre personas.

Recordar permanentemente las normas de bioseguridad.

Todos los asistentes a las reuniones presenciales - miembro juvenil, adulto voluntario y/o colaborador - debe tener un Kit Anti COVID, consistente en:

- Una (1) mascarilla KN95 o dos (2) mascarillas quirúrgicas de tres (3) pliegues de repuesto o una (1) mascarilla quirúrgica y una (1) mascarilla de tela.



- Una (1) botella pequeña de alcohol medicinal al 70% mínimo o alcohol en gel al 60% mínimo, para el desinfectado de manos, de preferencia colocada en un lanyard.
- Pañuelos desechables, uno (1) o dos (2) packs.

#### **5.4 DESPUÉS DEL DESARROLLO DE LAS REUNIONES:**

La jefatura de grupo debe reunirse a fin de evaluar las reuniones realizadas, analizar errores y limitaciones, proponer medidas correctivas para subsanar los errores detectados. Es necesario documentar las reuniones de evaluación, así como el resguardar la documentación involucrada en el desarrollo de las reuniones con las unidades del Grupo Scout.

De igual forma, la jefatura debe asegurarse que los archivos de las fichas sintomatológicas de todos los que participaron en la reunión presencial estén dentro de la carpeta correspondiente a esa fecha dentro de la carpeta de One Drive que comparte con el Comisionado Scout Local, Encargado Local, Comisionado Regional, Director de Gestión Institucional, según sea el caso.

Por su parte, el Comisionado Scout Local, Encargado Local, Comisionado Regional, o Director Nacional de Gestión Institucional, según sea el caso, tendrá que revisar la carpeta de cada grupo a su cargo para verificar el cumplimiento de los requisitos.

En caso, no se encuentre la documentación al momento de la revisión por parte de la instancia correspondiente, el Grupo Scout será sujeto a sanción y anulación de la autorización otorgada.



## ANEXOS

- Anexo 1:** Curso de Protocolo para el retorno seguro a las reuniones presenciales
- Anexo 2:** Autorización aprobando el reinicio de reuniones presenciales.
- Anexo 3:** Acta de asamblea de Grupo, aprobando el reinicio de reuniones presenciales.
- Anexo 4:** Plan de Vigilancia y Control.
- Anexo 5:** Formato de autorización para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad.
- Anexo 6:** Formato de declaración de participación voluntaria en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad, adultos voluntarios y colaboradores.
- Anexo 7:** Formato de Autorización de participantes menores de edad no miembros de la ASP.
- Anexo 8:** Formato de declaración voluntaria de participantes mayores de edad, no miembros de la ASP.
- Anexo 9:** Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad.
- Anexo 10:** Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios.
- Anexo 11:** Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades – miembros juveniles menores de edad.
- Anexo 12:** Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades - – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios.

## Anexo 1: Curso de Protocolo para el retorno seguro a las reuniones presenciales

ITEM	CONCEPTO
<b>Nombre del curso</b>	CURSO DE PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS REUNIONES PRESENCIALES
<b>Duración</b>	120 minutos
<b>Objetivo</b>	Proporcionar información acerca de las acciones preventivas de mitigación a nivel general para nuestros asociados, las cuales permitan la continuidad de las reuniones presenciales y en perspectiva de las actividades al aire libre en la ASP, y minimicen el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19.
<b>Fecha de inicio</b>	Por programar
<b>Tipo</b>	Virtual.
<b>Organiza</b>	ASP
<b>Temario</b>	<b>Tema 1:</b> Desarrollo de la pandemia y propagación viral. Patrones y variantes.
	<b>Tema 2:</b> Normas personales de acatamiento obligatorio. Condiciones indispensables para el reinicio de reuniones presenciales.
	<b>Tema 3:</b> Procedimientos durante y después de la reunión.
<b>Aprendizajes esperados</b>	Identificar la importancia de mantener medidas bioseguridad para el reinicio de reuniones presenciales.
	Aplicar los protocolos y recomendaciones para el reinicio de reuniones presenciales.
	Implementar las medidas personales de bioseguridad obligatoria e identificar las condiciones mínimas para el reinicio de reuniones presenciales.
	Reconocer e implementar los procedimientos y medidas de bioseguridad antes, durante y después de las reuniones scout presenciales.



Scouts del Perú  
Jóvenes con Futuro  
www.scout.org.pe

ITEM	CONCEPTO
<b>Requisitos</b>	Adultos Voluntarios de la ASP inscritos en el RA 2021. - Para los no inscritos pero que quieren adelantar el curso para el RA 2022.
	Equipo de cómputo con conexión a internet.
<b>Costo</b>	Gratuito



## Anexo 2: Autorización aprobando el reinicio de reuniones presenciales.

### AUTORIZACIÓN DE REINICIO DE REUNIONES PRESENCIALES

**Nro.**

Por medio del presente documento, yo: [REDACTED], identificado con DNI: [REDACTED], miembro Activo de la ASP en el periodo vigente y responsable territorial con el cargo de:

<input type="checkbox"/>	Comisionado Scout Local
<input type="checkbox"/>	Encargado Scout Local
<input type="checkbox"/>	Comisionado Scout Regional
<input type="checkbox"/>	Director Nacional de Gestión Institucional
<input type="checkbox"/>	Jefe Scout Nacional

Autorizo el reinicio de REUNIONES PRESENCIALES, al Grupo Scout descrito a continuación:

Grupo Scout (Localidad y numeral):	
Rama(s) que retorna(n):	
Lugar declarado:	
Jefe de Grupo:	

El Grupo Scout descrito a continuación cumple con los requisitos tanto a nivel de Gestión y Recursos Adultos, así como del **PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES SCOUT PRESENCIALES EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19** de la Asociación de Scouts del Perú, y está sujeta a todos los controles que la misma exige.

**Firma**

Nombre y Apellidos:	[REDACTED]
DNI:	[REDACTED]
Cargo Institucional:	[REDACTED]
Localidad/Región:	[REDACTED]





## Anexo 4: Plan de Vigilancia y Control.

### PLAN DE LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN REUNIONES SCOUT PRESENCIALES

Este plan de vigilancia se remite solo para reuniones regulares.

GRUPO SCOUT – RAMA

	Elaborado	Revisado
<b>Nombres y Apellidos</b>		
<b>Cargo</b>		
<b>Firma</b>		

	Aprobado	Responsable
<b>Nombres y Apellidos</b>		
<b>Cargo</b>		
<b>Firma</b>		

#### 1. Datos de la organización

<b>Localidad y numeral</b>	
<b>Nombre del grupo</b>	
<b>Región scout</b>	
<b>Lugar</b>	
<b>Distrito</b>	
<b>Provincia</b>	

#### 2. Datos del lugar de la reunión

<b>Nombre de la reunión</b>	
<b>Horario de inicio</b>	
<b>Horario de finalización</b>	

Lugar	
Detalles del lugar	(Espacio cerrado o espacio abierto)

### 3. Datos de la persona a cargo de la seguridad y salud de los juveniles y adultos voluntarios

Nombres y apellidos completos:	
Tipo de documento y N°:	
Correo electrónico:	
Celular:	

### 4. Responsabilidades para el cumplimiento del plan

Jefe de Grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir y hacer cumplir el presente plan, en favor del cuidado de la salud de los miembros juveniles y adultos voluntarios.</li> <li>Designar a quien será el responsable de seguridad, salud de cada rama.</li> </ul>
Adultos Voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir de manera obligatoria las disposiciones establecidas en el presente plan.</li> <li>Completar y firmar el Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 10).</li> <li>Completar y firmar el Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades - – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 12).</li> </ul>
Miembros Juveniles Mayores de Edad	<p>Cumplir de manera obligatoria con hacer entrega de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Completar y firmar el Formato de declaración de participación voluntaria en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad, adultos voluntarios y colaboradores (anexo 6).</li> <li>Completar y firmar el Formato de declaración voluntaria de participantes mayores de edad, no miembros de la ASP (anexo 8).</li> <li>Completar y firmar el Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales –</li> </ul>

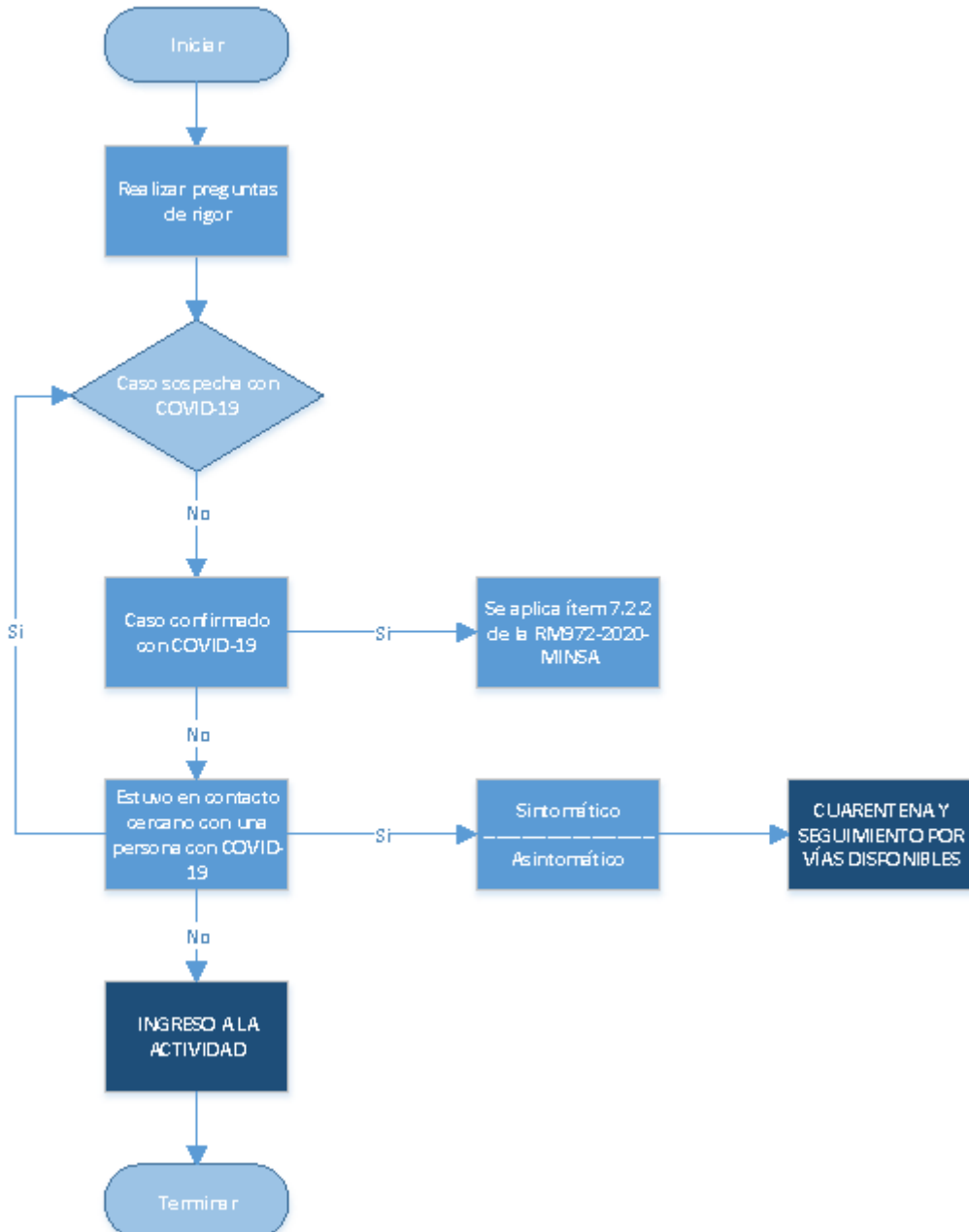
	<p>miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 10).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar y firmar el Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades - miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios (anexo 12).</li> </ul>
Padres de Familia	<p>Cumplir de manera obligatoria con hacer entrega de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar y firmar el Formato de autorización para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad (anexo 5).</li> <li>• Completar y firmar el Formato de Autorización de participantes menores de edad no miembros de la ASP (anexo 7).</li> <li>• Completar y firmar el Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad (anexo 9).</li> <li>• Completar y firmar el Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades – miembros juveniles menores de edad (anexo 11).</li> </ul>

**5. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan de vigilancia**

N°	Descripción	Precio total S/.
1	Materiales de desinfección	
2	Equipos de Protección Personal (EPP)	
3	Materiales de señalización	
4	Otros	
<b>TOTAL</b>		<b>00.00</b>

## 6. Procedimiento para el regreso

Flujograma adecuado



## 7. Documento de aprobación

Acta de Asamblea de Grupo – detallando la aprobación del retorno a reuniones presenciales.



## **8. Anexos – (modelos)**

Anexo A: Lista de chequeo diaria de las condiciones de salud de sus miembros.

Anexo B: Esquema de Procedimientos de Bioseguridad reunión de unidad.



### **Modelos:**

#### **Anexo A: Lista de chequeo diaria de las condiciones de salud de sus miembros**

### **LISTA DE CHEQUEO DIARIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE SUS MIEMBROS**

#### **1. Procedimientos obligatorios de prevención**

- El uso de mascarillas;
- La higiene de manos frecuente;
- La limpieza y desinfección de los ambientes;
- El distanciamiento físico entre las personas

#### **2. Jefatura de Grupo y Comité**

Monitorear que el personal cumpla con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, los lineamientos del PVPC. Designar a quien será el responsable de seguridad, salud de cada rama.

#### **3. Medidas para miembros juveniles, adultos voluntarios y colaboradores**

- Verificar que use de forma correcta la mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.
- Usar obligatoriamente el EPP (Equipo de Protección Personal) y de forma correcta. Además, estar pendiente si se requiere hacer un cambio de EPP.
- Al estornudar no retirarse la mascarilla y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente, procederá a realizarse la higiene de manos.
- No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.
- Al saludar y despedirse se recomienda reducir al máximo el contacto físico (se puede reemplazar por la seña scout).

#### **4. Higiene de manos con alcohol en gel**

La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:

- Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.
- Extenderlo presionando con una palma sobre la otra.
- Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.

- Restregar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. Siendo este, con movimientos de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

## 5. Desinfección de las herramientas y/o otros materiales

**Nota:** Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

- De esta manera al terminar la limpieza y desinfección proceder a lavar los paños, trapeadores con agua y detergente.
- La (s) persona (s) responsable (s) de la limpieza y desinfección debe usar guantes, mascarilla y al finalizar debe hacer la higiene de sus manos para preservar su salud.

## Anexo B: Esquema de procedimientos de bioseguridad reunión de unidad

### ESQUEMA DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD REUNIÓN DE UNIDAD

PARTICIPANTES DEL PROCESO	
JEFE DE UNIDAD	
SUB JEFE DE UNIDAD	
INSUMOS	
Mascarilla KN95	<input type="checkbox"/>
Mascarilla KN95 o dos (2) mascarillas quirúrgicas o una (1) mascarilla quirúrgica y una (1) mascarilla de tela.	<input type="checkbox"/>
Alcohol en gel o en atomizador	<input type="checkbox"/>
Medio de registro de asistencia	<input type="checkbox"/>
Fichas de sintomatología COVID-19	<input type="checkbox"/>
Certificado de vacunación	<input type="checkbox"/>
RESULTADOS	
La reunión semanal de unidad se realiza de manera segura, para los adultos voluntarios, miembros juveniles, padres de familia y otras personas que interactúen.	
OBJETIVO	
La reunión de unidad cumple con las medidas de bioseguridad establecidas, siguiendo el protocolo sanitario para evitar la propagación del COVID-19.	
DESCRIPCIÓN	
ANTES DE LA REUNIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los adultos voluntarios utilizan correctamente el EPP: Mascarilla KN95 o dos (2) mascarillas quirúrgicas o una (1) mascarillas quirúrgicas y una (1) mascarilla de tela. Opcionalmente: protector facial.</li> <li>• Desinfectar los equipos e implementos a ser utilizados durante el desarrollo de la reunión.</li> <li>• Verificar el punto de sanitización para uso de los juveniles y adultos voluntarios: atomizador de alcohol, tacho de basura.</li> <li>• Solicitar la ficha sintomatológica firmada por el padre de familia.</li> </ul>	

- Para miembros nuevos: dar a conocer las medidas sanitarias establecidas en este protocolo sanitario con anticipación puesto que para participar en la reunión también deben cumplir las mismas disposiciones.

#### **DURANTE LA REUNIÓN**

- Se realiza el saludo de preferencia limitando el contacto físico, se puede realizar mediante la seña scout.
- Durante el IBO se recordará el distanciamiento social y el uso correcto de la (s) mascarilla (s).
- Se deberá mantener en todo momento el distanciamiento social de un (1) metro durante el desarrollo de la reunión.
- El uso del silbato está permitido siempre y cuando sea al aire libre y a una distancia no menor de tres (3) metros de los miembros juveniles, adultos voluntarios y/o colaboradores.
- El desarrollo de las instrucciones y/o juegos deben realizarse minimizando el contacto físico al máximo posible y deberán promover el desarrollo de los objetivos educativos.

#### **DESPUÉS DE LA REUNIÓN**

- Desinfección de los equipos e implementos utilizados.
- Se deberá registrar cualquier incidencia para propiciar la mejora continua.

RIESGO	ACCIÓN
<b>Situación anómala de algún miembro:</b>	Evaluar la situación, sospecha de COVID, comunicarse con los padres de familia o apoderados para evacuar a un centro de atención primaria y suspensión de la reunión. De confirmarse todo el Grupo entra en cuarentena y las actividades se harán de manera virtual
<b>Deterioro de EPP:</b>	Cambio inmediato.



## Anexo 5: Formato de autorización para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad.

### AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS JUVENILES MENORES DE EDAD

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_, en mi carácter de  Padre /  Madre /  Tutor, **OTORGO LA AUTORIZACIÓN** para que el  niño /  niña /  joven de nombre \_\_\_\_\_, con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, código de asociado \_\_\_\_\_ integrante de la Rama  Lobato /  Scout /  Caminante /  Rover, participe en las reuniones scout presenciales organizadas por el Grupo Scout \_\_\_\_\_ al cual pertenece, encontrándose debidamente inscrito en el presente periodo.

Asimismo, declaro haber leído y entendido, el **PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19**, y me comprometo a velar por su cumplimiento. En ese sentido, confirmo la participación de mi menor hijo (a) o del niño / niña / joven a mi cargo en las reuniones de unidad realizados por su Grupo Scout de acuerdo a lo indicado este protocolo, correspondientes al RA \_\_\_\_\_ en el cual me encuentro debidamente inscrito.

De igual forma, mediante mi firma corroboro que junto al Grupo Scout asumo el compromiso de colaborar con la seguridad y salud de todos los miembros y velar por la aplicación y cumplimiento de este protocolo, así como me comprometo a informar cualquier caso de contagio dentro de mi familia o allegados, reportándolo al Comité de Padres de Familia y Jefe de Grupo de forma inmediata a fin de que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de todos los miembros del Grupo Scout \_\_\_\_\_.

---

Firma

Nombre y Apellidos:

DNI:



## Anexo 6: Formato de declaración de participación voluntaria en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad, adultos voluntarios y colaboradores.

### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE MIEMBROS JUVENILES MAYORES DE EDAD Y ADULTOS VOLUNTARIOS

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_, código de asociado \_\_\_\_\_ integrante de  la Rama Rover /  Adulto voluntario de unidad /  Colaborador /  Miembro del Comité de Padres de Familia, **CONFIRMO MI PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA** en las reuniones presenciales organizadas por el Grupo Scout \_\_\_\_\_ al cual pertenezco, encontrándome debidamente inscrito en el presente periodo.

Asimismo, declaro haber leído y entendido, el **PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19**, y me comprometo a su cumplimiento. De la misma manera, confirmo mi participación en las reuniones realizadas por mi Grupo Scout de acuerdo a este protocolo, correspondientes al RA \_\_\_\_\_ en el cual me encuentro debidamente inscrito.

De igual forma, mediante mi firma corroboro que junto al Grupo Scout asumo el compromiso de colaborar con la seguridad y salud de todos los miembros y velar por la aplicación y cumplimiento de este protocolo, así como a informar oportunamente todo caso de contagio dentro de mi familia o allegados al Comité de Padres de Familia y Jefe de Grupo de forma inmediata a fin de que se proceda a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de todos los miembros del Grupo Scout \_\_\_\_\_.

---

Firma

Nombre y Apellidos:

DNI:



## Anexo 7: Formato de Autorización de participantes menores de edad no miembros de la ASP.

### FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPANTES MENORES DE EDAD NO MIEMBROS DE LA ASP

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_, en mi carácter de  Padre /  Madre /  Tutor, **OTORGO LA AUTORIZACIÓN** para que el  niño /  niña /  joven de nombre \_\_\_\_\_, con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_ participante de la Rama  Lobato /  Scout /  Caminante, participe en las reuniones presenciales organizadas por el Grupo Scout \_\_\_\_\_.

Declaro haber leído y entendido, el **PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19**, y me comprometo a velar por su cumplimiento. De la misma manera, confirmo que autorizo la participación de mi menor hijo (a) o menor bajo mi responsabilidad en las reuniones de unidad realizados por el Grupo Scout de acuerdo a este protocolo, en la reunión del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

De igual forma, mediante mi firma corroboro que junto al Grupo Scout \_\_\_\_\_ asumo el compromiso de colaborar con la seguridad y salud de todos los miembros y velar por la aplicación y cumplimiento de este protocolo, así como, informar cualquier caso de contagio dentro de mi familia o allegados al Jefe de Grupo y Comité de Padres de Familia de forma inmediata a fin de que se proceda a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de todos los miembros del Grupo Scout \_\_\_\_\_.

Por otro lado, mediante este documento me comprometo a registrar a mi menor hijo (a) o representado en la ASP cuando se apruebe el RA 2022 o si mi menor hijo (a) o representado ingresó al grupo scout luego de aprobado el RA 2022, podrá participar en máximo un (1) mes de reuniones.

Asimismo, declaro:

- Que, si mi hijo (a) o representado padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente su salud o afectar la salud de los demás o el desarrollo de la actividad, lo pondré en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables del Grupo Scout \_\_\_\_\_.
- Autorizo al Grupo Scout \_\_\_\_\_ para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi representados/as, en esta reunión, sin derecho a contraprestación económica.



- Que he recibido información básica sobre el Movimiento Scout, la Asociación de Scouts del Perú y el Grupo Scout en el que participaré.

---

**Firma**

Nombre y Apellidos:

DNI:



## Anexo 8: Formato de declaración voluntaria de participantes mayores de edad, no miembros de la ASP.

### DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA DE PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD NO MIEMBROS DE LA ASP

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_, participante de la Rama Rover **CONFIRMO MI PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA** en las reuniones presenciales organizadas por el Grupo Scout \_\_\_\_\_ al cual deseo pertenecer.

Declaro haber leído y entendido, el **PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19**, así como me comprometo a su cumplimiento. De la misma manera, confirmo como mi voluntad de participar en las reuniones realizados por el Grupo Scout de acuerdo a este protocolo, en la reunión del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

De la misma manera, mediante este documento me comprometo a registrarme en la ASP cuando se apruebe el RA 2022 o de haber ingresado al grupo scout luego de aprobado el RA2022, a participar en máximo un (1) mes de reuniones sin inscribirme.

De igual forma, mediante mi firma corroboro que junto al Grupo Scout asumo el compromiso de colaborar con la seguridad y salud de todos los miembros y velar por la aplicación y cumplimiento de este protocolo, así como, que todo caso de contagio dentro de mi familia o allegados informar al Jefe de Grupo y Comité de Padres de Familia de forma inmediata a fin de que se proceda a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de todos los miembros del Grupo Scout \_\_\_\_\_.

Asimismo, declaro:

- Que, si padeciera, algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente su salud o afectar la salud de los demás o el desarrollo de la actividad, lo pondré en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables del Grupo Scout \_\_\_\_\_.
- Autorizo al Grupo Scout \_\_\_\_\_ para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación, en esta reunión, sin derecho a contraprestación económica.

---

Firma

Nombre y Apellidos:

DNI:

## Anexo 9: Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles menores de edad.

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID – 19		
<p>Yo, _____, con DNI _____, en mi condición de <input type="checkbox"/> Padre / <input type="checkbox"/> Madre / <input type="checkbox"/> Tutor, del menor _____, integrante de la Rama <input type="checkbox"/> Lobato / <input type="checkbox"/> Scout / <input type="checkbox"/> Caminante, se el objetivo e importancia de completar esta ficha y me comprometo a responder con la verdad, manifestando que en los últimos catorce (14) días calendario mi menor hijo/a ha presentado las siguientes condiciones de salud, de acuerdo a lo marcado en el siguiente cuadro:</p>		
		<b>SI</b>
		<b>NO</b>
<b>A</b>	Sensación de alza térmica o fiebre	
<b>B</b>	Dolor de garganta o tos	
<b>C</b>	Estornudos o congestión nasal	
<b>D</b>	Dificultad para respirar	
<b>E</b>	Expectoración o flema amarilla o verdosa	
<b>F</b>	Dolor de músculos o articulaciones	
<b>G</b>	Dolor de cabeza	
<b>H</b>	Fatiga o malestar general	
<b>I</b>	Pérdida de gusto o de olfato	
<b>J</b>	Diarrea	
<b>K</b>	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	
<b>L</b>	¿Está tomando alguna medicación?	
<b>M</b>	Familiar con quien vive tiene alguno de estos síntomas	
<p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de parte del padre/madre o apoderado. Al llenar esta ficha entiendo que omitir o falsear información puede perjudicar la salud de los demás, y la mía propia, lo cual constituirá una falta grave a la salud pública, asumiendo las responsabilidades que ello acarrea.</p>		



Scouts del Perú  
Jóvenes con Futuro  
www.scout.org.pe

Tengo conocimiento sobre los riesgos a los cuales nos exponemos debido a la coyuntura y asumo las responsabilidades que correspondan.

De la misma manera, confirmo la participación del (de la) joven bajo mi cargo en la reunión del día            del mes            del año            , realizada por el Grupo Scout            de acuerdo a lo indicado en este protocolo.

<b>Fecha del llenado:</b>	
<b>Celular del padre, madre o apoderado:</b>	
<b>Firma del padre, madre o apoderado:</b>	
<b>Número de Documento de Identidad:</b>	



**Anexo 10: Formato de ficha de sintomatología COVID-19 para participar en las reuniones presenciales – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios.**

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID – 19			
Yo, _____, con DNI _____, integrante de <input type="checkbox"/> la Rama Rover / <input type="checkbox"/> Adulto voluntario de unidad / <input type="checkbox"/> Colaborador / <input type="checkbox"/> Miembro del Comité de Padres de Familia, se el objetivo e importancia de completar esta ficha y me comprometo a responder con la verdad, manifestando que en los últimos catorce (14) días calendario no he presentado las siguientes condiciones de salud, de acuerdo a lo marcado en el siguiente cuadro:			
		SI	NO
<b>A</b>	Sensación de alza térmica o fiebre		
<b>B</b>	Dolor de garganta o tos		
<b>C</b>	Estornudos o congestión nasal		
<b>D</b>	Dificultad para respirar		
<b>E</b>	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
<b>F</b>	Dolor de músculos o articulaciones		
<b>G</b>	Dolor de cabeza		
<b>H</b>	Fatiga o malestar general		
<b>I</b>	Pérdida de gusto o de olfato		
<b>J</b>	Diarrea		
<b>K</b>	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
<b>L</b>	¿Está tomando alguna medicación?		
<b>M</b>	Familiar con quien vive tiene alguno de estos síntomas		
<p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. Al llenar esta ficha entiendo que omitir o falsear información puede perjudicar la salud de los demás, y la mía propia, lo cual constituirá una falta grave a la salud pública, asumiendo las responsabilidades que ello acarrea. Tengo conocimiento sobre los riesgos a los cuales nos exponemos debido a la coyuntura y asumo las responsabilidades que correspondan.</p>			



Scouts del Perú  
Jóvenes con Futuro  
www.scout.org.pe

De la misma manera, confirmo mi participación en la reunión del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, realizada por el Grupo Scout \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo indicado en este protocolo.

**Fecha del llenado:**

**Celular:**

**Firma:**

**Número de Documento de  
Identidad:**



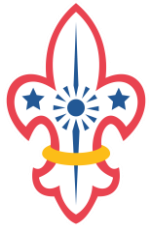
## Anexo 11: Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades – miembros juveniles menores de edad.

### DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

<b>Apellidos y nombres:</b>	
<b>Rama:</b>	<input type="checkbox"/> Lobato / <input type="checkbox"/> Scout / <input type="checkbox"/> Caminante
<b>Teléfono de contacto:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Número de Documento de Identidad:</b>	

Por medio de la presente, Yo, \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en mi condición de  Padre /  Madre /  Tutor, del menor señalado, DECLARO BAJO JURAMENTO, que se encuentra dentro del grupo de asociados con riesgo vulnerable por tener:

	Aspecto a evaluar	Marque lo correspondiente		Observaciones: Tratado y/o controlado
		SI	NO	
1	Cáncer.			
2	Enfermedad renal crónica.			
3	Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis pulmonar; hipertensión pulmonar; asma grave o no controlada.			
4	Afecciones cardíacas, tales como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías.			
5	Diabetes <i>mellitus</i> , tipo 1 y tipo 2.			
6	Obesidad (índice de masa corporal (IMC) de 30kg/m <sup>2</sup> o más).			
7	Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencias primarias, uso			



Scouts del Perú  
 Jóvenes con Futuro  
 www.scout.org.pe

Aspecto a evaluar	Marque lo correspondiente		Observaciones: Tratado y/o controlado
	SI	NO	
prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores.			
<b>8</b> Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas.			
<b>9</b> Enfermedad cerebrovascular (infarto o hemorragia cerebral) Hipertensión arterial.			
<b>10</b> Hipertensión arterial.			
<b>11</b> Síndrome de Down.			
<b>12</b> Infección por VIH.			
<b>13</b> Otros (indicar).			

La información brindada en la presente Declaración Jurada es verdadera, en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de la comprobación de su falsedad o su inexactitud.

<b>Fecha del llenado:</b>	
<b>En calidad de:</b>	<input type="checkbox"/> Padre / <input type="checkbox"/> Madre / <input type="checkbox"/> Tutor
<b>Firma:</b>	
<b>Número de Documento de Identidad:</b>	



## Anexo 12: Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades - – miembros juveniles mayores de edad y adultos voluntarios.

### DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

<b>Apellidos y nombres:</b>	
<b>Rama / Cargo:</b>	<input type="checkbox"/> Rover / <input type="checkbox"/> Adulto voluntario de unidad / <input type="checkbox"/> Colaborador / <input type="checkbox"/> Miembro del Comité de Padres de Familia
<b>Teléfono de contacto:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Número de Documento de Identidad:</b>	

Por medio de la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO, encontrarme dentro del grupo de asociados con riesgo vulnerable por tener:

	Aspecto a evaluar	Marque lo correspondiente		Observaciones: Tratado y/o controlado
		SI	NO	
1	Edad mayor de 65 años.			
2	Cáncer.			
3	Enfermedad renal crónica.			
4	Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis pulmonar; hipertensión pulmonar; asma grave o no controlada.			
5	Afecciones cardiacas, tales como insuficiencia cardiaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías.			
6	Diabetes <i>mellitus</i> , tipo 1 y tipo 2.			
7	Obesidad (índice de masa corporal (IMC) de 30kg/m <sup>2</sup> o más).			



Scouts del Perú  
 Jóvenes con Futuro  
 www.scout.org.pe

Aspecto a evaluar	Marque lo correspondiente		Observaciones: Tratado y/o controlado
	SI	NO	
8	Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores.		
9	Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas.		
10	Enfermedad cerebrovascular (infarto o hemorragia cerebral) Hipertensión arterial.		
11	Hipertensión arterial.		
12	Síndrome de Down.		
13	Embarazo.		
14	Infección por VIH.		
15	Otros (indicar).		

La información brindada en la presente Declaración Jurada es verdadera, en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de la comprobación de su falsedad o su inexactitud.

<b>Fecha del llenado:</b>	
<b>Firma:</b>	
<b>Número de Documento de Identidad:</b>	